

SUPUESTO 1

Pablo es un menor de 15 años que se encuentra interno en un Centro de Ejecución de Medidas Judiciales desde hace 1 mes tras haber cometido un delito.

Presenta dificultades para adaptarse a las rutinas y normas del centro (aseo, comedor, ocio...) muestra conductas disruptivas y resistencia a participar en actividades educativas y terapéuticas. Tiene conflictos con otros internos, tiene autoestima baja, se aísla del grupo y no establece vínculos sólidos ni con sus iguales ni con los profesionales del centro.

Pregunta 1: Señale 3 actuaciones que realizará el técnico auxiliar para facilitar la adaptación y vinculación de Pablo al centro.

Pregunta 2: Indique qué características de la etapa de la adolescencia tanto en el ámbito emocional como social están presentes en el comportamiento de Pablo.

Pregunta 3: Pablo se niega a ir a su habitación cuando se le indica que es la hora de acostarse provocando altercados en la rutina normal del centro. Discute y se enfrenta a un compañero propinándole varios golpes y provocando una pelea entre ambos.

Cómo técnico auxiliar del grupo de Pablo ¿cuál sería su actuación en el conflicto que se ha generado?.

SUPUESTO 2

Mariana tiene 16 años y está interna en un Centro de Ejecución de Medidas Judiciales.

Procede de una familia desestructurada, presenta graves problemas de conducta, cuenta con antecedentes de consumo de sustancias tóxicas y carece de habilidades para relacionarse de una forma correcta con los demás.

En un registro rutinario se detecta que posee cannabis entre sus pertenencias, se enfada, niega que sea suyo y agrede verbal y físicamente al educador.

Pregunta 1: Según el RD 1774/2004 de 30 de julio, identifique el tipo de faltas que ha cometido Mariana y las posibles sanciones.

Pregunta 2: Como técnico auxiliar del grupo de Mariana y en apoyo al educador, ¿cuál sería su actuación para favorecer la comunicación no violenta de Mariana?.